

- El Oficio Gab. Pres. N°921 de 21 de junio de 2019, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral" a través del sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°32 de 25 de junio de 2019, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°55 de 8 de octubre de 2019, que aprueba la Circular Aclaratoria N°1 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°59 de 8 de noviembre de 2019, que aprueba la Circular Aclaratoria N°2 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°82 de 26 de diciembre de 2019, que aprueba la Circular Aclaratoria N°3 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°6 de 20 de marzo de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°4 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°9 de 23 de abril de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°5 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC (Exenta) N°1157 de 01 de junio de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°6 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°27 de 24 de julio de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°7 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°39 de 03 de septiembre de 2020, que aprueba la Circular Aclaratoria N°8 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.6 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°9, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", aprobadas por Resolución DGC N°32 de 25 de junio de 2019; y,
- Que la Circular Aclaratoria N°9 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se



TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 16/09/2020

Oswaldo Gunther Vargas Zincke

Jefe de División

Página 2 de 4

D.G.A.C.
[Handwritten signature]

encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

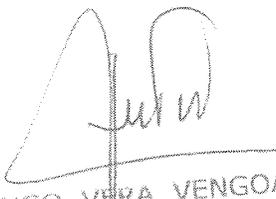
RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°9 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Red Aeroportuaria Austral", a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:
- En 1.6.1 "*Recepción de Ofertas y Apertura de las Ofertas Técnicas*", previamente modificado a través de Circulares Aclaratorias N°1, N°3, N°5 y N°7, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
 - Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

" Las Ofertas serán recibidas en acto público por la Comisión de Apertura el día **20 de noviembre** de 2020 a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago de Chile."
 - En 1.6.3 "*Apertura de Ofertas Económicas*", previamente modificado a través de Circulares Aclaratorias N°1, N°3, N°5 y N°7, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
 - Se reemplaza el primer párrafo por el siguiente:

" La apertura de las Ofertas Económicas se realizará el día **22 de diciembre** de 2020, a las 12:00 horas en el Auditorium del MOP, ubicado en calle Morandé N°71, piso 3, Santiago de Chile, y a ella podrán asistir los Licitantes y/o Grupos Licitantes que lo deseen. La Comisión de Apertura estará integrada de la misma forma indicada en el artículo 1.6.1 de las presentes Bases de Licitación."
- II. **COMUNÍQUESE** a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


HUGO VERA VENGOA
Director General de Concesiones
de Obras Públicas

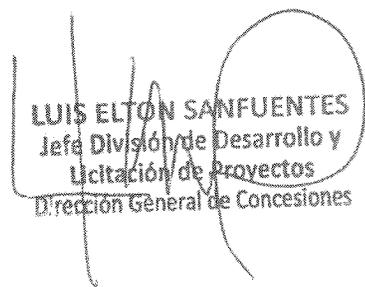

D.G.A.C.

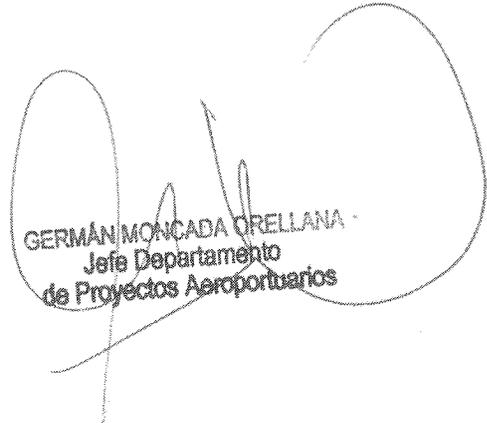


TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 16/09/2020
Osvaldo Gunther Vargas Zincke Página 3 de 4
Jefe de División

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC. DTO.		_____

MINISTERIO DE HACIENDA UAC/OFCINA DE PARTES
09 SEP 2020
DIGITALIZADO


LUIS ELTON SANFUENTES
 Jefe División de Desarrollo y Ucitación de Proyectos
 Dirección General de Concesiones


GERMÁN MONCADA ORELLANA
 Jefe Departamento de Proyectos Aeroportuarios

Proceso N° 14254279




 D.G.A.C.



TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 16/09/2020
 Osvaldo Gunther Vargas Zincke
 Jefe de División